



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 128 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, .. 22 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1646-2017-GGR sobre aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2017-ORA-GR PUNO de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 – Versión 01, entre otros se incluyó el siguiente procedimiento de selección:

N° REF. PAC. 5

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E.S. RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO. Adjudicación Simplificada – Valor Estimado S/. 195,944.19;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 054-2017-GGR-GR PUNO de fecha 24 de febrero del 2017, se aprobó el Expediente de Contratación: Plan Anual de Contrataciones 2017 – Versión 01, entre otros se incluyó el siguiente procedimiento de selección: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E.S. RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO. Adjudicación Simplificada – Valor Estimado S/. 195,944.19;

Que, con Informe N° 233-2017-GR PUNO/ORA-OASA de fecha 21 de marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares manifiesta que: "... mediante el MEMORANDO N° 231-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP se modifica los términos de referencia del expediente de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA: SUPERVISIÓN DE OBRA INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E.S. RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN – PUNO, que inicialmente fue aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 054-2017-GGR-GR PUNO, debido a que se han registrado cambios en lo términos de referencia y el presupuesto indicado en la estructura de costos ...";

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el tipo de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 128 -2017-GGR-GR PUNO

22 MAR 2017,

PUNO,

selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación: SERVICIO DE CONSULTORÍA SUPERVISIÓN DE OBRA INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E.S. RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO. Adjudicación Simplificada -Valor Referencial S/. 158,343.76.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Gerencial General Regional Nº 054-2017-GGR-GR PUNO de fecha 24 de febrero del 2017

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente de Contratación aprobado, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDISON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

